SECRETARÍA DE ENERGÍAS Y MINERÍA SOSTENIBLE

No. Contrato:	**SEMS-ES-CA-057-2025**
Fecha de Suscripción:	*05 de noviembre de 2025*
Contratista:	***CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS SAS ESP***
Objeto:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ampliar la cobertura del servicio de gas combustible por redes, a través de la construcción del sistema de distribución y la financiación del cargo por conexión y la red interna, para usuarios del municipio de Silvania del departamento de Cundinamarca
Plazo:	*El plazo de ejecución del convenio será de trece (13) meses a partir de la firma del acta de inicio, sin que se supere la vigencia fiscal del 2026*
Valor:	**SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($7.636.542.418)**

ACTO DE DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN

Bogotá D. C., 05 de Noviembre de 2025

Conforme al objeto del contrato antes identificado, se requiere de *un* supervisor que cumpla con las siguientes condiciones establecidas en el Manual de Gestión Contractual del Departamento de Cundinamarca:

1. Que sea una persona con desempeño, experiencia y manejo de prestaciones de
servicio.
2. Que cuenta con una experiencia mayor de doce (12) meses, tiempo suficiente para desarrollar la delegación de supervisión.
3. Que su perfil sea profesional, con conocimiento propio de temas que le permita desarrollar la actividad de supervisión del convenio.

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas del funcionario **FREDY HUMBERTO GARCÍA RODRÍGUEZ** profesional Universitario, Código 219 Grado 03 de la Secretaría de Energías y Minería Sostenible, dejando constancia que cumple con las mismas, así:

1. Cuenta con los conocimientos en supervisión de convenios de gas.
2. Cuenta con una experiencia superior de doce (12) meses.
3. El funcionario es profesional Universitario, lo que le permite desarrollar la supervisión del convenio.

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el *Decreto* 161 de 2024 ***MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL***

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. Parte I DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN, Capítulo I ASPECTOS GENERALES, numeral 5 COMPETENCIA Y DELEGACIÓN, el Despacho de la Secretaría de Energías y Minería Sostenible.

RESUELVE

PRIMERO. Delegar la supervisión del contrato **SEMS-ES-CA-057-2025** al funcionario FREDY HUMBERTO GARCÍA RODRÍGUEZ profesional Universitario, Código 219 Grado 03 de la Secretaría de Energías y Minería Sostenible.

SEGUNDO. Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las que modifiquen o complementen, el Decreto 161 de 2024 ***MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONA TORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA***, y demás normativa vigente sobre la materia.

TERCERO. El supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

CUARTO. La supervisión deberá presentar informes sobre la ejecución del contrato de manera frecuente y periódica, conforme a lo definido en el convenio de asociación.

QUINTO. Notifíquese al supervisor al correo electrónico institucional o mediante el sistema de gestión documental CONDOR, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, advirtiendo que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA MILENA FONSECA CASALLAS
Secretaría de Energías y Minería Sostenible

Proyectó: Nina Paola Guarín Castro- Contratista Secretaria de SEMS

NOTIFICACIÓN

Se deja constancia de envío de forma electrónica; igualmente se le informa que el contrato y sus anexos se encuentran publicados en la página del SECOP, y se le recuerda que todos los documentos contractuales deben publicarse en esa página, máximo dentro de los tres (3) siguientes a su emisión. En caso de cualquier inquietud sobre la documentación del contrato puede dirigirse al encargado jurídico de su dependencia.